



"Año del centenario de Machu Picchu para el mundo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00287 -2011/GOB. REG. TUMBES -PR

Tumbes, 13 ABR. 2011

VISTO:

Informe Nº 369-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 24 de Marzo del 2011, Proveído de fecha 29 de Marzo del 2011, y;

CONSIDERANDO:

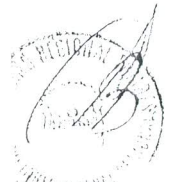
Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el inciso "h" del artículo 21º de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902, establece que "Una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar las normas reglamentarias de la Organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional y en los artículos 2º, 9º y 10º de la referida Ley establece que los Gobiernos Regionales tienen la Autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº00064-2011/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 08 de Febrero del 2011, se designa como fedatarios de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes a los trabajadores : ARSENIO COSTA CURAY,SELENIA TALLEDO VILELA,SANTOS PEÑA CARRASCO.

Que, mediante INFORME Nº 0369-2011/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 24 de Marzo del 2011, la Oficina Regional de Asesoría jurídica emite su opinión en cuanto a la Designación de los nuevos fedatarios, considerando preferentemente a aquellos servidores profesionales que desempeñan, teniendo en cuenta las ternas alcanzadas por la oficina de Recursos Humanos, mediante informe Nº 050-2011/GOB REG TUMBES-ORA-ORH-JO de fecha 17 de Marzo del 2011.

Que, se recomendó designar mediante Acto Resolutivo a los trabajadores nombrados de la primera terna: MEDINA CORONADO HERMES,



934 2,322 docientos treinta y dos



"Año del centenario de Machu Picchu para el mundo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000287 -2011/GOB. REG. TUMBES -PR

Tumbes, 13 ABR 2011

NOBLECILLA MONTERO CESAR GUILLERMO y ABARCA MENDOZA JESUS; a fin de garantizar la eficacia y seriedad de las funciones del descrito cargo.

Que, mediante Proveído de la Gerencia General Regional de fecha 29 de Marzo del 2011, la Gerencia General Regional, dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, proyectar Resolución, a fin de designar a los trabajadores nombrados ya mencionados como Fedatarios del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, teniendo en cuenta que toda designación debe formalizarse mediante el acto resolutivo; es necesario proyectar la resolución pertinente;

Estando a lo informado; y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

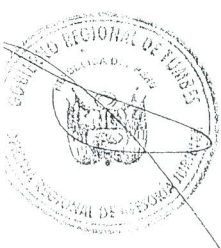
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CESAR LA DESIGNACION, como fedatarios de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes a los siguientes trabajadores:

- SR.ARSENIO COSTA CURAY.
- SR.SELENIA TALLEDO VILELA.
- SR.SANTOS PEÑA CARRASCO.

ARTICULO SEGUNDO.-DESIGNAR como nuevos fedatarios de la Sede Regional de Tumbes a los siguientes trabajadores:

- ❖ HERMES MEDINA CORONADO.
- ❖ CESAR GUILLERMO NOBLECILLA MONTERO.
- ❖ JESUS ABARCA MENDOZA.



Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
Folios 233

Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
231 docientos
tres treinta y uno



Año del centenario de Machu Picchu para el mundo

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00287 -2011/GOB. REG. TUMBES -PR

Tumbes, 13 ABR 2011



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. Adm. II Alberto Sigifredo Peña García
Jefe de Trámite Documentario

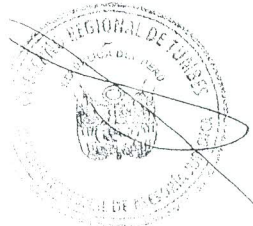
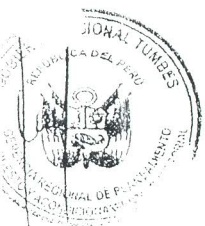
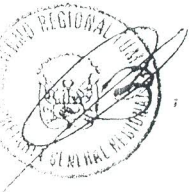
Quienes deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Ley N° 27444-"Ley del Procedimiento General y en el reglamento de los fedatarios del Gobierno Regional de Tumbes.

ARTÍCULO TERCERO.-LOS FEDATARIOS designados en el Segundo Artículo de la presente resolución, desempeñarán sus funciones en forma ADHONOREM y el servicio que brinden será absolutamente gratuito.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución con conocimiento de los interesados, y de las demás Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPIASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL-TUMBES
[Signature]
Gerardo Fidel Vinas Flores
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
SECRETARÍA GENERAL REGIONAL

Folios 232

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
SECRETARÍA GENERAL REGIONAL
230 docientos
Folios treinta

RECIBIDO

26 ABR-2011

Fecha:
Folio: Hora: 12:26
Firma:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
SECRETARIA GENERAL REGIONAL
TRAMITE DOCUMENTARIO

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

INFORME N° 147-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-SGR-UTD.

SEÑOR : MIGUEL GUEVARA BUSTAMANTE
Secretario General Regional

ASUNTO : ALCANZA INFORMACION

REF. : MEMORANDO N°. 149-2011/GRT-P-GGR-SGR
MEMORANDO N°. 150-2011/GRT-P-GGR-SGR
MEMORANDO N°. 151-2011/GRT-P-GGR-SGR
MEMORANDO N°. 152-2011/GRT-P-GGR-SGR

FECHA : Tumbes,
26 ABR 2011

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para informarle que en atención a los documentos de la referencia emitidos por su despacho, en las que se solicitan copias de autografas de Resoluciones debidamente foliados y fedateados, para ser remitidos a instancias judiciales, penales y otros de acuerdo a sus respectivos plazos establecidos, esta oficina no puede cumplir con remitir en forma urgente lo solicitado por motivo que los señores trabajadores que han sido designados para tengan a cargo la unificación y autenticidad de dichos documentos se niegan a cumplir con dicho trabajo aduciendo motivos, que según ellos no les permite cumplir con dicho trabajo.

Motivo por el que informamos a usted, para conocimiento y deslindar responsabilidades que pudieran presentarse por no llegar a su debido tiempo la documentación solicitada.

Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento y fines que estime por conveniente.

Atentamente,

Tec. Adm. II Alberto Siñero Peña García
Jefe de Tramite Documentario

RECIBIDO

Fecha: 26 ABR 2011
Folio: Hora: 12:32
Firma:

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
SECRETARIA GENERAL REGIONAL
Folio: 231

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
SECRETARIA GENERAL REGIONAL
229 documentos
Folio: veintinueve